



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

Nº 036 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 4839667, con Registro DOCUMENTAL N° 7884955, que contiene el MEMORANDO N° 026-2025-GRA/GRS/GR, de fecha 29 de Enero del 2025, emitido por el Gerente Regional de Salud Arequipa, quien dispone proyectar mediante acto resolutivo la conformación de la Comisión de Procesos de Selección de Personal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), para el año 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para el ingreso a la administración pública y a la carrera administrativa, se efectúa obligatoriamente mediante un proceso de selección de personal autorizado por el titular de la entidad;

Que, según el Artículo 28º, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Que, según el Artículo 5º, de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el acceso al Empleo Público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, según el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, dispuesto por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, CAS), y la Ley N° 29849, establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, y su ingreso a este Régimen Laboral se realiza mediante proceso de selección de personal;

Que, según MEMORANDO N° 026-2025-GRA/GRS/GR, de fecha 29 de Enero del 2025, emitido por el Gerente Regional de Salud Arequipa, quien dispone proyectar mediante acto resolutivo la conformación de la Comisión de Procesos de Selección de Personal, Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), para el año 2025, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quienes serán responsables de la conducción de los procesos de selección de personal en concordancia con las normativas legales vigentes;

Que, para efectos de implementar los procedimientos para llevar a cabo los Procesos de Selección de Personal durante el año 2025, se debe formalizar la conformación de la Comisión de Procesos de Selección de Personal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y Régimen Laboral N° 1057 (CAS) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

Que, en consecuencia y con el fin de implementar adecuada y ordenadamente las acciones administrativas de los Procesos de Selección de Personal, resulta procedente emitir el respectivo acto resolutivo de conformación de la Comisión de los Procesos de Selección de Personal bajo los Regímenes Laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057, a nivel de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

...///

///...

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N°010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 508-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo dispuesto y con el Visto Bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, la **COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 (CAS), PARA EL AÑO 2025**, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales; la misma que estará conformada por:

**TITULARES:**

1.- **PRESIDENTE:**

DIRECTOR(A) REGIONAL DE SALUD ADJUNTO

2.- **SECRETARIO:**

DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

3.- **MIEMBRO:**

DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

**SUPLENTES:**

1.- **PRESIDENTE:**

DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DE LA OFICINA DE SALUD DE LAS PERSONAS

2.- **SECRETARIO:**

JEFE(A) DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.

3.- **MIEMBRO:**

DIRECTOR EJECUTIVO(A) DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

**ARTÍCULO 2º.-** La Comisión conformada en la presente resolución, será la responsable de la conducción de los procedimientos de selección de personal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057, para el año 2025, en conformidad con las normativas legales vigentes.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los ..... 5.EI.S ..... ( 06 ) días del mes de ..... FEBRERO ..... del año ..... 2025

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DR. RAFAEL GALLEGOS RAMOS  
GERENTE REGIONAL DE SALUD  
C.M.H. 111-01 - RNE. 28063

GRGR/LRBP/HMQQ/JCYS